RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 484-2023-UNF/CO

Sullana, 14 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 13-2023/RSU/SJCCM, de fecha 26 de junio de 2023; Oficio N° 522-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de junio de 2023; Oficio N° 033-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 30 de junio de 2023; Oficio N° 190-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 30 de junio de 2023; Oficio N° 598-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de julio de 2023; Informe N° 0954-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N° 628-2023-UNF-VPAC de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N° 059-2023-UNF-OAJ de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N° 690-2023-UNF-VPAC de fecha 24 de julio de 2023; Oficio N° 264-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 26 de julio de 2023; Oficio N° 076-2023-UNF-OAJ de fecha 02 de agosto de 2023; Oficio N° 633-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de agosto de 2023; Informe N° 531-2023-UNF-OAJ, de fecha 11 de septiembre de 2023; Oficio N° 1027-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Informe N° 13-2023/RSU/SJCCM, de fecha 26 de junio de 2023, el Docente Responsable de la RSU de la FCEA alcanza al Coordinador de la FCEA el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria 2023 denominado "Taller de Educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", elaborado por los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Mg. José Walter Coronel Chugden, Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo, el cual se encuentra aprobado y se deriva para que continúe su trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 522-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de junio de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remite a la Directora de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria visado.

Que, con Oficio N° 033-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 30 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social valida el Plan de Trabajo de RSU señalando que el mismo se encuentra avalado según Directiva para su presentación de planes de trabajo de RSU y aprobado por el coordinador de la FCEA.

Que, mediante Oficio N° 190-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 30 de junio de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de RSU, mediante el cual solicita la revisión y posterior aprobación del mismo mediante Sesión de Comisión Organizadora, indicando que dicho Plan de Trabajo será afectado al Centro de Costo de la Unidad de Proyectos y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 598-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de julio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el informe de disponibilidad presupuestaria para el acotado Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 0954-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 05 de julio de 2023, la Jefa de Unidad de Presupuesto solicita a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que emita la disponibilidad presupuestaria a cerca del Plan de Trabajo, indicando: (...) se emite la disponibilidad presupuestaria, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Actividad 0071 "Extensión y Proyección Social Universitaria" hasta la suma de S/ 378.20 (trescientos setenta y ocho con 20/100 soles).

Que, con Oficio N° 628-2023-UNF-VPAC de fecha 07 de julio de 2023 la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora remite el Plan de Trabajo de RSU para informe de factibilidad.

Que, con Oficio N° 059-2023-UNF-OAJ de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Vicepresidenta Académica aclaración respecto a la aprobación del Plan de Trabajo de RSU.

Que, con Oficio N° 690-2023-UNF-VPAC de fecha 24 de julio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social subsanar las observaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Oficio N° 264-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social concluye que se sugiere que a partir de la fecha los oficios emitidos por los Coordinadores de las Facultades de la UNF, donde se adjunten los planes de trabajo de RSU, lleven textualmente la palabra "aprobación".

Que, con Oficio N° 076-2023-UNF-OAJ de fecha 02 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Coordinador de la FCEA el Oficio N° 264-2023-UNF- VPAC/DECPS para su atención y emita la opinión correspondiente.

Que, con Oficio N° 633-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de agosto de 2023, el Coordinador de la FCEA aprueba el acotado Plan de Trabajo y lo remite para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 531-2023-UNF-OAJ, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR".

Que, con Oficio N° 1027-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de septiembre de 2023, Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora adjuntando el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes EBR, con informe de viabilidad de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 11 de setiembre del presente año, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 069-2023-SO-CO, de fecha 14 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", propuesto por los docentes Mg. José Walter Coronel Chugden, Dr. Marton Martin Mogollón Taboada, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.* ***DISPONER*** *que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los docentes responsables, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 069-2023-SO-CO, de fecha 14 de septiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", propuesto por los docentes Mg. José Walter Coronel Chugden, Dr. Marton Martin Mogollón Taboada, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TINE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
COORDINADOR (e) FCEA

SULLANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: "TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DESDE EL ENFOQUE PEDAGÓGICO EN DOCENTES DE EBR".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes

1. **Título del Plan de Trabajo:**
   Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR.

2. **Facultad**(es):
   Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

3. **Datos del Docente(s) responsable(s):**
   - Mg. José Walter Coronel Chugden.
   - Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada.
   - Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón.
   - Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo.

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU: A.H./Localidad/Distrito/Provincia/Región**
   El desarrollo del presente trabajo de RSU denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", se llevará a cabo con la participación docente de la I.E 15027 "Amauta", de la ciudad de Sullana, región de Piura.

5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**
   - **Institucional Educativa** : 15027 Amauta
   - **Nombre del director** : Prof. Juan Juárez Villegas
   - **Correo electrónico** : jujuarv@hotmail.com
   - **Celular N.º** 969135261

6. **Línea(s) de acción de RSU:**
   Línea de inclusión.

7. **Temática a trabajar:**
   - **Módulo 1: De la exclusión a la inclusión**
     - ✓ Modelos de la discapacidad: prescindencia, rehabilitador y social.
     - ✓ Marco legal nacional e internacional.
     - ✓ Cómo se ve la discapacidad a lo largo de la historia: Exclusión, segregación, integración e inclusión.
   - **Módulo 2: Las barreras educativas y cómo eliminarlas**
     - ✓ Características de estudiantes con discapacidad: intelectual, visual, auditiva, física, psíquica, trastorno del espectro autista y sordoceguera.
     - ✓ Barreras educativas que pueden enfrentar los estudiantes con discapacidad.
     - ✓ Ajustes razonables.
   - **Módulo 3: Diseñando una sesión de aprendizaje**
     - ✓ Practicas inclusivas.
     - ✓ Diseño Universal de aprendizaje con un enfoque educativo inclusivo.
     - ✓ ¿Cómo diseñar una clase inclusiva?
     - ✓ Diseñando una clase inclusiva.
   - **Módulo 4: Implementando mi sesión de aprendizaje**
     - ✓ Pautas para el momento de la implementación de una sesión de aprendizaje.
     - ✓ Pautas para evaluar la sesión de aprendizaje.

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La institución educativa en la que se desarrollará el taller es: La I.E 15027 "Amauta", la cual, se ubica en la ciudad de Sullana, específicamente en la avenida Nicolás de Piérola N.º 701, en el barrio Leticia, Av. Transversal Tumbes, cercano al complejo deportivo Amador Agurto. La institución, cuenta con tres niveles: (Educación Inicial, Primaria y Secundaria), con una población de 12 docentes en el nivel primario, 20 docentes en el nivel secundario y 2 docentes en el nivel inicial (entre varones y mujeres) y está bajo la dirección de cinco directores para los tres niveles.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

La I.E "15027 Amauta" - Sullana, cuenta con 1050 estudiantes entre sus tres niveles (inicial, primaria y secundaria); bajo la dirección de 34 docentes y 5 directivos. De la población estudiantil con la cuenta dicha institución, según datos del director se puede evidenciar que existen estudiantes con discapacidades diferentes, entre ellas: visuales, auditivas, física, psíquica, otros. Por lo cual el presente taller responde a dichas necesidades, puesto que la política educativa peruana actual busca garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso equitativo y continuo al aprendizaje en todos los contextos.

10. Breve descripción del problema a abordar:

La I.E "15027 Amauta" - Sullana, no se ha desarrollado capacitaciones con los docentes, sobre educación inclusiva desde el enfoque pedagógico, en tanto, es imprescindible que se les brinde las capacitaciones en relación al tema para garantizar que todos los estudiantes que forman parte de esta institución tengan la oportunidad de un trato equitativo y a la vez puedan mejorar progresivamente sus aprendizajes.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo general:

Promover la proyección social desde el enfoque de una pedagógico inclusivo en docentes de EBR, para mejorar la calidad educativa.

Objetivos específicos:

- Promover el desarrollo de la educación inclusiva considerando el modelo social de discapacidad.
- Proponer ajustes razonables para disminuir o eliminar las barreras que enfrentan los estudiantes con discapacidad en los espacios de aprendizaje.
- Diseñar e implementar sesiones de aprendizaje inclusiva considerando ajustes razonables en el marco del diseño universal de aprendizaje y el modelo didáctico de EBR.
- Consolidar el rol de proyección social como aporte transversal de la vida universitaria y de las prácticas docentes.

12. Número de beneficiarios esperados:

- **Institucional Educativa** : I.E "15027 Amauta"
  34 docentes y 5 directivos.

13. Duración del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 03-07-2023 Término 26-07-2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA COORDINADOR (e) FCEA

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

I.E	Semana	Hora	Fechas
I.E "15027 Amauta"	10	7:00 p.m. a 9:00 p.m. (Teoría)	**03-07-23**
	10	07:00 p.m. a 9:00 p.m. (Horas prácticas)	**04-07-23**
	11	7:00 p.m. a 9:00 p.m. (Teoría)	**10-07-23**
	11	07:00 p.m. a 9:00 p.m. (Horas prácticas)	**11-07-23**
	12	7:00 p.m. a 9:00 p.m. (Teoría)	**17-07-23**
	12	07:00 p.m. a 9:00 p.m. (Horas prácticas)	**18-07-23**
	13	7:00 p.m. a 9:00 p.m. (Teoría)	**24-07-23**
	13	07:00 p.m. a 9:00 p.m. (Horas prácticas)	**25-07-23**
Total de horas pedagógicas			**20 horas**

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

- **Módulo 1: De la exclusión a la inclusión**
  En esta actividad el ponente va explicar los modelos de discapacidad, rehabilitador y social, dará alcances del marco legal nacional e internacional, como se ve la discapacidad a lo largo de la historia: Exclusión, segregación, integración e inclusión, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.

- **Módulo 2: Las barreras educativas y como eliminarlas**
  En esta actividad el ponente va explicar las características de estudiantes con discapacidad: intelectual, visual, auditiva, física, psíquica, trastorno del espectro autista y sordoceguera, las barreras educativas que pueden enfrentar los estudiantes con discapacidad, y algunos ajustes razonables, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.

- **Módulo 3: Diseñando una sesión de aprendizaje**
  En esta actividad el ponente va explicar sobre las practicas inclusivas, diseño universal de aprendizaje con un enfoque educativo inclusivo, como diseñar una clase inclusiva y diseñando una clase inclusiva para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.

- **Módulo 4: Implementación de mi sesión de aprendizaje**
  En esta actividad el ponente va explicar sobre las practicas inclusivas, diseño universal de aprendizaje con un enfoque educativo inclusivo, como diseñar una clase inclusiva y diseñando una clase inclusiva para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA COORDINADOR (e) FCEA

15.2. Cronograma de Actividades:

N.º	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU																Total de horas por semana
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	
1	Elaboración del plan.	X	x															12
2	Envío del plan a la UNF, para su aprobación.			X														
3	Coordinación con directores sobre la contribución del taller.				X													3
4	Gestión de la carta de aceptación por parte de las instituciones.					X												3
5	Preparación de material para el desarrollo de la actividad 1.						x		x		x		x		x		x	3
6	Aporte de lo establecido en el plan.										x	x	x	x	x			3
7	Aplicación de una encuesta de nivel de satisfacción.																x	3
8	Gestión y entrega de certificados por parte de la Universidad Nacional de Frontera a los docentes participantes.																x	3
9	Elaboración y presentación del informe en base a la actividad realizada.																x	3

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:
Laptop, micrófono, internet, tableta digital, entornos de aprendizaje virtual (Google Meet), formatos de pdf, ppt, excel, otros.

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):

Descripción	Cantidad/unidades	Costo unitario	Costo total	PARTIDA DE GASTO
Transporte	---	7.00	S/. 42.00	SIN PARTIDA
Agua mineral	12	1.50	S/. 18.00	2.3.1.1.1.1
Papel bond	1 paquete	18.20	S/. 18.20	2.3.1.5.1.2
Anillados	40	2.5	S/. 100.00	2.3.2.7.11.6
Impresiones	100	0.50	S/.50.00	2.3.2.7.11.6
Refrigerio	---	150.00	S/.150.00	2.3.1.1.1.1
Total			S/. 378.20	

Mg. José Walter Coronel Chugden
Docente de la UNF

Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada
Docente de la UNF

Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente de la UNF

Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo
Docente de la UNF

ANEXOS:

a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Carta N.° 01-2023-I.E. 15027 Amauta / TJJA-MMMT-STOS-JWCCH-D

Sullana, 17 de abril de 2023

MESA DE PARTE
I.E. N° 15027 "AMAUTA"
Exp. N°: 507 - 23
Día: 17/04 Hora: 11.4
Procedencia: Dirección

Señor: Prof. Juan Juárez Villegas
Director de la I.E. 15027 Amauta

Presente.

Previo un cordial saludo, a través de la presente hacemos de su conocimiento que la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, en base a la Ley Universitario N.° 30220, viene promoviendo la extensión cultural y proyección social universitaria, para ello tiene planificado realizar un taller denominado ***"DISEÑANDO UNA ENSEÑANZA CON ENFOQUE INCLUSIVO EN EBR"***, dirigido a la plana docente de la institución que Ud., preside; evento que estará dirigido por el Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada y Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo, docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

Para ello acudimos a Ud., para solicitar la autorización y realizar el taller con los docentes mencionados, cuyo evento iniciará de manera sincrónica el 05 de junio al 30 de junio de 2023, en horarios de 7:00p.m. a 9p.m; por tanto, solicitamos coordinar con los docentes y su persona para realizar dicho evento.

Le agradecemos de antemano por la atención y el tiempo prestado y quedamos a su respuesta.

Atentamente

Mg. José Walter Coronel Chugden
Docente de la UNF

Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada
Docente de la UNF

Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente de la UNF

Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo
Docente de la UNF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
COORDINADOR (e) FCEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

b) Carta de Aceptación de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA COORDINADOR (e) FCEA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA 15027
"AMAUTA"
SULLANA

Cod. Mod. Secundaria: 0808840 – Primaria: 0260810 – Inicial: 1963357

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sullana, 19 de Abril de 2023

OFICIO N° 004523/GOB.REP.P.DREP.UGEL.S-I.E.15027 "AMAUTA"-D.-

SEÑORES D O C E N T E S DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : ACEPTACIÓN A PARTICIPAR DE "TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DESDE EL ENFOQUE PEDAGÓGICO EN DOCENTES DE EBR".

REFERENCIA : C A R T A N°01-2023 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Tengo a bien dirigirme a Ud. para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle por medio de la presente la aceptación respectiva al documento recibido, dejando celulares para la coordinación respectiva:

- Director : JUAN JUAREZ VILLEGAS Celular 969135281
- Sub Director Primaria : JUAN CARLOS CASTILLO HUANCA Celular 928850534
- Sub Director Secundaria : WALTER VEGA GOMERO Celular 968030296

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JJV/D
Spca/ofic.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL I.E. 15027 "AMAUTA" DIRECCIÓN SULLANA

I.E. 15027 "AMAUTA"
Mg. Juan Juarez Villegas
D.N.I. 03856864 - DIRECTOR

Escaneado con CamScanner

c) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE **FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
COORDINADOR (e) FCEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Institución Educativa
15027 Amauta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
COORDINADOR (e) FCEA

Hermilio Valdizan

Hermilio Valdizan

Hermilio Valdizan

ma Ricardo Palma